

Córdoba, 18 de agosto de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Ciencia y Técnica, Dra. Margarita Díaz para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, a la Lic. Mariana Mizraji, DNI 27.959.308;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Lic. Mariana Mizraji, según modelo que corre a fs. 5/6 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Mariana Mizraji entre el 01 de junio de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

<u>Art. 3°.-</u> Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 561 /2009

jier. MARCELO A. SANCHEZ Secretario de Administración

Facultad de Ciencias Económicas

CELLIN BLANCO